

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

9885 *Anuncio de la Notaría de don Alvaro Fernández Piera, de San Martín de la Vega (Madrid), sobre subasta Notarial.*

Yo, Álvaro Fernández Piera, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en San Martín de la Vega,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en San Martín de la Vega (Madrid), paseo del Descubrimiento, número 68, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Sesenta.- Vivienda derecha, en planta baja integrante de la casa señalada con el número nueve-A perteneciente al modelo dos, en el Polígono Los Cerros Chicos, Urbanización Santa Elena, en San Martín de la Vega (Madrid), hoy calle San Cristóbal, número veinticinco.

Ocupa una superficie de cien metros once decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones, dependencias y servicios.

Linda: frente, escalera y zona de acceso; izquierda, la vivienda izquierda de esta planta; derecha, la vivienda izquierda de esta casa once A, y fondo, zona de acceso a los restantes bloques.

Cuotas: Veintiséis enteros siete centésimas por ciento en la casa a que pertenece y tres enteros treinta y ocho centésimas por mil en la propiedad horizontal.

Inscripción.- Registro de la Propiedad número 1 de Pinto, tomo 1708, libro 291, folio 87, finca 6398, inscripción 17.

Referencia catastral: 0322607VK5502S0007SA.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

1.ª Que conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del R.D.L. 6/2012 se procederá a una única subasta que tendrá lugar en mi Notaría, a las 10:00 horas, el día diecinueve de abril de dos mil trece. Para la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es la cantidad de doscientos treinta y un mil ochocientos veinticuatro euros (231.824,00 euros).

La subasta se llevará a cabo en la forma y con los requisitos previstos en el citado artículo 12 del RDL 6/2012. Haciéndose constar a efectos informativos que si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60% del valor de tasación.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo anteriormente marcado, mediante cheque bancario a nombre del

Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

San Martín de la Vega, 6 de marzo de 2013.- El Notario.

ID: A130012233-1